

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA****)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0700_3+ UC0701_3	0902. Planificación de la realización en cine y vídeo
UC0702_3	0903. Procesos de realización en cine y vídeo
UC0216_3	0904. Planificación de la realización en televisión
UC0218_3+ UC0217_3	0905. Procesos de realización en televisión
UC0947_3+ UC0948_3	0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales
UC0949_3+ UC919_3	0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales
UC1420_3	0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos
UC1421_3+ UC1422_3	0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos

MÓDULOS NOASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos***
0911. Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos
0912. Formación y orientación laboral*
0913. Empresa e iniciativa emprendedora
0914. Formación en centros de trabajo**
A069. Lengua extranjera profesional: ingles 1
A070. Lengua extranjera profesional: ingles 2

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IMS220_3 Coordinación de la organización de obras audiovisuales
UC0700_3
UC0701_3
UC0702_3
IMS077_3 Asistencia a la realización en televisión
UC0216_3
UC0217_3
UC0218_3
IMS296_3 Montaje y postproducción de audiovisuales
UC0947_3
UC0948_3
UC0949_3
UC0919_3
IMS431_3 Regiduría de espectáculos en vivo y eventos
UC1420_3
UC1421_3
UC1422_3

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IMSV0408
Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales

IMSD0108
Asistencia a la realización en televisión

IMSV0109
Montaje y postproducción de audiovisuales

No existe certificado de profesionalidad

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional + curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales + todas las UC acreditadas con el PEAC, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

(***) Podrá convalidarse, cuando se tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias.

(****) Comprobado que las UC que aparecen en el AnexoVA del Real Decreto 1680/2011, no existen, o pertenecen a otra familia profesional o son de otro nivel de cualificación, aunque sí hay una coincidencia exacta con la denominación de las unidades de competencia. Se procede a indicar la correcta codificación de las unidades de competencia.